

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL 2011, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS CON TREINTA HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** PUESTO VACANTE. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°02-2011 del día 10 de enero del 2011:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO: No hay
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°52-2010 del 20 de diciembre del 2010
 - b. Sesión Extraordinaria N°013-2010 del 23 de diciembre del 2010
 - c. Sesión Ordinaria N°01-2011 del 03 de enero del 2011
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°02-2010 del día 10 de enero del 2011.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

No hubo

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°52-2010 del 20 de diciembre del 2010.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Ordinaria N°52-2010 del 20 de diciembre del 2010.

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Extraordinaria N°13-2010 del 23 de diciembre del 2010.

Se comenta que es necesario incluir nota al pie de página corrigiendo unos códigos de la Modificación Interna N°9-2010.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Extraordinaria N°13-2010 del 23 de diciembre del 2010.

ARTÍCULO 4

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°01-2011 del 03 de enero del 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Ordinaria N°01-2011 del 03 de enero del 2011.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 5

El señor Pablo Vindas presenta el siguiente informe: **ADM-022-2011**, 07 de enero del 2011

Señoras (es) - Junta Directiva - CDDR B

Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

APARTADO PRIMERO: Adjunto informe de correspondencia enviada.

ADM - 762 - 2010	2010-12-21-K	Personal CDDR B y otros	Agradecimiento Felicitación Juegos Escolares
ADM - 763 - 2010	2010-12-21-K	Pablo Sánchez	Nota DHL Lámparas
ADM - 764 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-044-2010 Kathia Alfaro
ADM - 765 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-045-2010 Sanor de CR - Limpieza
ADM - 766 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-046-2010 Gomen - Limpieza
ADM - 767 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-047-2010 Aceites El Socio
ADM - 768 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-048-2010 Moli del Sur - Bolsas Basura
ADM - 769 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-049-2010 Ceres - Corta Setos
ADM - 770 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-050-2010 Orosi - Loza Concreto
ADM - 771 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-051-2010 zapatos
ADM - 772 - 2010	2010-12-21-K	Hazel Rodríguez	Cheque AG-052-2010 Limpieza y Aseo
ADM - 773 - 2010	2010-12-22-M	Hazel Rodríguez	Cheque AG-053-2010 capa
ADM - 774 - 2010	2010-12-22-M	Marco Salas Zumbado	AA-578-2010 Inversiones BCR
ADM - 775 - 2010	2010-12-23-J	Angélica Venegas	Horas Tiempo Extras Giovanni
ADM - 776 - 2010	2010-12-23-J	Angélica Venegas	Horas Tiempo Extras Alexnader
ADM - 777 - 2010	2010-12-23-J	Junta Directiva	Modificación Interna 10
ADM - 778 - 2010	2010-12-23-J	Junta Directiva	Recom,LA-02-2010 Mantenimiento de las Instalaciones
ADM - 779 - 2010	2010-12-23-J	Junta Directiva	Recom,LA-04-2010 Materiales de Oficinas
ADM - 780 - 2010	2010-12-23-J	Junta Directiva	Recomendación LA-03-2010 Mano obra Oficinas
ADM - 781 - 2010	2010-12-23-J	Junta Directiva	Estudio Tarifario
ADM - 782 - 2010	2010-12-23-J	Hazel Rodríguez	Cheque AG-054-2010 Químicos Piscina
ADM - 783 - 2010	2011-01-04-L	Angélica y Hazel	AA-578-2010 Inversiones BCR Angélica Hazel
ADM - 784 - 2010	2011-01-05-K	Angélica y Hazel	0AA-603 Adjud,LA-04-Materiales Oficinas
ADM - 785 - 2010	2011-01-05-K	Angélica y Hazel	0AA-602 Adjud,LA-03-Mano obra Oficinas
ADM - 786 - 2010	2011-01-05-K	Angélica y Hazel	0AA-601 Adjud.LA-02-2010-Mantenimiento Instalaciones
ADM - 787 - 2010	2010-12-13-L	Jorge Sáenz Alvarado	AF-188-2010 Fútbol CCSS AF-188-2010 DJ-392-2010
ADM - 1 - 2011	2011-01-05-M	Allan Araya G	0AA-599 Solicitud de Olimpiadas espdeciales
ADM - 2 - 2011	2011-01-05-M	Concejo Municipal	0AA-535-590-597-598 ADM-759-Juegos Nacionales
ADM - 3 - 2011	2011-01-05-M	Horacio Alvarado B	AA-485-586-593 ADM-625 Firma Convenio Muni-Comité
ADM - 4 - 2011	2011-01-05-M	Minor Murillo y Otros	0AA-596-2010-12-22-M Trasladar Play Ground
ADM - 5 - 2011	2011-01-05-M	Yamileth Núñez A	0AA-594 Asamblea Préstamo Biblioteca
ADM - 6 - 2011	2011-01-05-M	Dr. Ennio Rodríguez	0AA-594 Asamblea Solicitud Jurídico
ADM - 7 - 2011	2011-01-05-M	Asociaciones Deportivas	0AA-594 Asamblea Asoc Dep
ADM - 8 - 2011	2011-01-06-J	Patricia Méndez	0AA-564-2010 Cita Ministro DM-6280-12-10
ADM - 9 - 2011	2011-01-06-J	Concejo Municipal	0AA-591-Ref7123 Comite Administrador Instal
ADM - 10 - 2011	2011-01-06-J	Giovanny Rodríguez	Giovanny entregar Archivos
ADM - 11 - 2011	2011-01-06-J	Allan Araya	0AA-582-2010 Permioso Cancha Sintética Sub 17 Canada
ADM - 12 - 2011	2011-01-07-V	INS	Certificación INS
ADM - 13 - 2011	2011-01-07-V	Todo el Personal	Comité Ejecutivo Semanal
ADM - 14 - 2011	2011-01-07-V	CCSS	Certificación CCSS
ADM - 15 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Presupuesto PAO-2011
ADM - 16 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Presupuesto extraordinario 01-2011
ADM - 17 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Compromisos al 31 dic 2010
ADM - 18 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Estdio Tarifario
ADM - 19 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Donación de DHL
ADM - 20 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Fallecido en el Poly
ADM - 21 - 2011	2011-01-07-V	Junta Directiva	Oficio Administrador Presup Extra 01-2011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

APARTADO SEGUNDO: Se presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-015-2011**, que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Visto el Acuerdo del Concejo Municipal en Ref.7528/2010 sobre el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2011 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén en adelante CCDRB, la Administración del CCDRB, **RESUELVE** recomendar a la Junta Directiva lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que el 12 de octubre 2010 el Lic. Alexander Venegas Venegas del Staff de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Belén emitió criterio sobre el Presupuesto del CCDRB mediante oficio PP-INF-07-2010; el mismo con el análisis y recomendaciones sobre el Presupuesto y Plan Anual Operativo 2011 del CCDRB. (**ver anexo 01**) De conformidad al punto 4 de las recomendaciones apartado a. dice textualmente:

“Que el Comité de Deportes realice los ajustes correspondientes al Plan y Presupuesto (ingresos y Egresos) 2011, indicados en los puntos 2.2, incisos c y d del presente documento, en un plazo de 20 día hábiles y los presente al Concejo Municipal para su aprobación (Indicar en un documento, únicamente los ajustes realizados, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva del Comité).”¹

(las comillas y el destacado no es del original)

2. Que el lunes 13 de diciembre del 2010, se emitió Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Plan Presupuesto Ordinario 2011 del CCDRB (**ver anexo 02**), que dice textualmente:

“El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.45-2010, celebrada el 27 de julio del 2010, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “El Plan Anual Operativo y Presupuesto ordinario para el período 2011” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

A la vez, en la sesión ordinaria 62-2010 celebrada el 12 de octubre de 2010, tomó el acuerdo de remitir a esta Comisión, el oficio PP-63-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto por medio del cual adjuntó el informe PP – INF 07-2010 sobre los resultados del estudio realizado al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2011 del Comité.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día lunes 13 de Diciembre de 2010.

Para el análisis respectivo se tuvo a la vista, el oficio ADM-398-2010 del señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, así como una copia del acta de la sesión ordinaria 29-2010 de la Junta Directiva del Comité donde se transcribió íntegramente y se aprobó el plan operativo y presupuesto ordinario 2011 y también se contó con el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto sobre los resultados del estudio del citado presupuesto..”²

(las comillas y el destacado no es del original)

3. Que el Concejo Municipal en Ref.7528/2010 con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°75-2010 del martes 14 de diciembre y ratificada el martes 21 de diciembre con la aprobación y recomendaciones del Presupuesto y Plan Anual Operativo 2011 del Comité. (**ver anexo 03**). Que en sus recomendaciones dice textualmente:

“1. Aprobar parcialmente el Plan Presupuesto Ordinario 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, por la suma de ₡369,195,406.75 (Trescientos sesenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos seis colones con 75/100), para lo cual deberá realizar los ajustes necesarios, para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, regulado en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Dichos ajustes deberán reflejarse en el primer informe de ejecución, el cual deberá ser presentado durante el mes de julio del año 2011.

2. Improbar la creación de las siguientes plazas fijas: Técnico en promoción recreativa (Promotor Recreativo), con la clasificación de Técnico Municipal 2-A. De igual forma improbar las plazas temporales, presupuestadas en la partida de Servicios Especiales, a saber: Técnico Deportivo (Supervisor Deportivo), con la clasificación de Técnico Municipal 2-A y la del Técnico en instrucción aeróbica y baile, con la clasificación de Técnico Municipal 1-B, ambos con una jornada de medio tiempo.

Se instruye a la Junta Directiva y Administración, para que valoren suplir las necesidades planteadas por medio de otras modalidades de contratación, donde permitan estimular la promoción y supervisión de las

¹ Costa Rica, Municipal de Belén, Lic. Alexander Venegas Venegas - Staff de Planificación y Presupuesto, Heredia. *Informe sobre Plan Presupuesto Ordinario-2011 del CCDRB.* PP-INF-07-2010; 2010, del 12 de octubre 2010.

² Costa Rica, Concejo Municipal de Belén-Comisión de Hacienda y Presupuesto, Heredia. *Informe-Plan Presupuesto Ordinario-2011 del CCDRB.*; 2010, del Lunes 13 de diciembre 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

diferentes actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. Además de actualizar la relación de puestos y reclasificar el presupuesto de dichas plazas, en las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con las metas y/o actividades propuestas, para lo cual deberán se incorporadas en el primer informe de labores.

3. Otras consideraciones a cumplir por parte de la Junta Directiva y la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, propuestas en el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto: ...

...SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. SEGUNDO: Remitir al Comité de Deportes para su cumplimiento.³ (las comillas, el destacado y subrayado no es del original)

4. Que la Administración General del CCDRB conoció el acuerdo del Concejo Municipal en Ref.7528/2010 el día miércoles 05 de enero del 2010 y procedió a ejecutar las recomendaciones sobre el Plan Presupuesto Ordinario 2011, de modo que se ajustó:

4.a) De la Matriz de Planificación del Presupuesto 2011, específicamente: (1)la Matriz del Programa Técnico en los indicadores de las metas 1 y 2 del Área Recreativa (**ver anexo 05**); (2)el cuadro general del consolidado del presupuesto (**ver anexo 06**); (3)el resumen del presupuesto (**ver anexo 07**); (4)el presupuesto de ingresos (**ver anexo 08**); asimismo de conformidad con el acuerdo del Concejo en el punto C. Recomendaciones apartado 2 (dos) sobre el contenido presupuestario propuesto para las Plazas improbadas la Administración solicita el aval de la Junta para reasignar los recursos y dar el correspondiente contenido económico a las partidas presupuestarias correspondientes para cumplir con las metas y/o actividades propuestas, para que se reanuden y no se interrumpan los valiosos servicios de las Áreas Técnica y Recreativa brindan a la Comunidad y Familias Belemitas.

CUENTA	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
5,02,09,03,00.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.199.000,00	
5,02,09,03,00.01.03	Servicios especiales	2.364.600,00	
5,02,09,03,00.03.03	Decimotercer mes	651.648,80	
5,02,09,03,00.03.04	Salario escolar	423.387,34	
5,02,09,03,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.117.586,10	
5,02,09,03,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	39.434,94	
5,02,09,03,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	394.349,36	
5,02,09,03,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.434,94	
5,02,09,03,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	118.304,81	
5,02,09,03,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	236.609,62	
5,02,09,03,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	302.128,39	
5,02,09,03,01.06.01	Seguros	245.491,77	
5,02,09,03,01,04,99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo		11.131.976,07
5,02,09,01,00.01.03	Servicios especiales	2.599.500,00	
5,02,09,01,00.03.03	Decimotercer mes	234.272,84	
5,02,09,01,00.03.04	Salario escolar	212.899,05	
5,02,09,01,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	398.516,95	
5,02,09,01,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	14.062,00	
5,02,09,01,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	140.619,95	
5,02,09,01,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.062,00	
5,02,09,01,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42.186,99	
5,02,09,01,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.371,97	
5,02,09,01,01.06.01	Seguros	84.371,97	
5,02,09,01,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	11.346,51	
5,02,09,01,01,04,99,01	Proceso Deportivo		3.836.210,23
TOTALES QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN		14.968.186,30	14.968.186,30

4.b) El cuadro de egresos por programas y procesos del CCDRB para el año 2011. (**ver anexo 09**).

4.c) El estado de origen y aplicación de fondos del CCDRB para el año 2011. (**ver anexo 10**).

³ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario-2011 del CCDRB*. Sesión Ordinaria N°75-2010, artículo 28; 2010, Referencia 7528/2010, del 03 de enero 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

4.d) Se adjunta certificación de INS y CCSS. (ver anexo 14).

Todos los ajustes así como todo lo referente a la Planificación Estratégica a cinco años, sobre el análisis de brechas entre las situaciones actuales y lo que se desea lograr por el Comité será incluido tal y como lo establece el acuerdo del Concejo en el informe del Comité del Primer Semestre del año 2011.

Redacta, Administrador General CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y,

CONSIDERANDO

I. Objetivo del Oficio CCDRB-R-ADM-015-2010 . Una vez analizado los documentos en referencia del Presupuesto PAO-2011 así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera.

II. Hechos Probados: De importancia para la desición de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a)** que la Junta Directiva del CCDRB aprobó y presentó el Presupuesto PAO-2011 para conocimiento y refrendo del Concejo Municipal el día viernes 26 de julio del 2010; **b)** que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37-2009, artículo 23, del 23 de junio 2009, tomó el Acuerdo de trasladar al Staff de Planificación y Presupuesto la función de brindar criterio técnico a ese órgano colegiado, con respecto a los planes, presupuestos y modificaciones que presente para aprobación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; **c)** que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 45-2010, de fecha 27 de julio de 2010, tomó el acuerdo de trasladar al Staff de Planificación, el PAO-Presupuesto 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para análisis y recomendación; **d)** que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.45-2010, celebrada el 27 de julio del 2010, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación “**El Plan Anual Operativo y Presupuesto ordinario para el período 2011 del CCDRB**” a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; **e)** que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 62-2010 celebrada el 12 de octubre de 2010, tomó el acuerdo de remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio PP-63-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto por medio del cual adjuntó el informe PP-INF-07-2010 sobre los resultados del estudio realizado al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2011 del CCDRB; **f)** que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día lunes 13 de Diciembre de 2010; **g)** que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó el oficio ADM-398-2010 del señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, así como una copia del acta de la sesión ordinaria 29-2010 de la Junta Directiva del Comité donde se transcribió íntegramente y se aprobó el plan operativo y presupuesto ordinario 2011 y también se contó con el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto sobre los resultados del estudio del citado presupuesto; **h)** que la Administración General del CCDRB conoció el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Referencia 7528/2010 el día miércoles 05 de enero del 2011 y procedió a hacer los ajustes solicitados para ser aprobados pro al Junta Directiva del CCDRB.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto al interés público: Los funcionarios de la Administración está claro que debemos sujetarnos a la norma escrita y asegurar la eficiencia y eficacia del servicio público de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios⁴, ahora bien en cuanto al desempeño está claro que el desempeño de la Administración debe y tiene que ser un función del interés público del administrado⁵, y respecto a lo que la norma municipal se refiere que el Comité cuenta con la potestad jurídica para administrar los fondos públicos de dicha manera⁶ y reafirmado por la Procuraduría⁷ todo lo anterior bajo el principio de que dicho Comité cuanta con la normativa municipal que lo autoriza⁸.

⁴ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Capítulo IV, Procedimiento de Contratación, Sección Primera, Generalidades, artículo 4.

⁵ *Ibíd*, artículo 113.1

⁶ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

⁷ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

⁸ *Ibíd*..

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

V- La facultad de administrar los fondos públicos por parte del CCDRB: Constituye una potestad que posee la Administración Pública, como elemento integrante del “*ius imperium*”, o poder de imperio que el Estado ejerce sobre los administrados, en aras de procurar la satisfacción del interés general, eso significa que debe haber un principio de razonabilidad que lo justifican y motivan⁹ Precisamente los Comités de Deportes no están exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que una acción propia que la Administración realiza, a efecto que los procesos administrativos se ajusten a la realidad actual del mercado y cumplan en forma más adecuada, la finalidad que la originó. No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos. Ahora bien en cuanto a la aprobación del Presupuesto la Administración siempre debe y tiene que ajustarse al marco de legalidad establecido para tales efectos por el Código Municipal¹⁰ y la Contraloría General de la República¹¹ **(ver anexo 4)** De conformidad con todo lo anterior la Administración ha seguido la norma y se ha apegado a ella para el presente caso concreto.¹²

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del Plan Anual Operativo y/o Presupuesto Ordinario 2011 la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos¹³ del CCDRB se resuelve de forma definitiva y por unanimidad recomendar a la Junta Directiva lo siguiente:

PRIMERO: Que se de por recibido el acuerdo del Concejo Municipal Referencia 7528/2010 donde se da la aprobación y recomendaciones del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2011 del CCDRB.

SEGUNDO: Ratificar los ajustes realizados en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2011 del CCDRB tal y como se detalla en los siguientes puntos:

1. La Matriz de Planificación del Presupuesto 2011, que incluye los siguientes documentos:

(1) la Matriz del Programa Técnico en los indicadores de las metas 1 y 2 del Área Recreativa **(ver anexo 05)**;

(2) el cuadro general del consolidado del presupuesto **(ver anexo 06)**;

(3) el resumen del presupuesto **(ver anexo 07)**;

(4) el presupuesto de ingresos **(ver anexo 08)**

2. El cuadro de egresos por programas y procesos del CCDRB para el año 2011. **(ver anexo 09)**.

3. El estado de origen y aplicación de fondos del CCDRB para el año 2011. **(ver anexo 10)**.

4. El Plan y Presupuesto (ingresos y egresos) 2011 de conformidad con el acuerdo del Concejo en el punto C. Recomendaciones apartado “2” sobre el contenido presupuestario propuesto para las Plazas improbadas para reasignar los recursos y dar el correspondiente contenido económico a las partidas presupuestarias para cumplir con las metas y/o actividades propuestas, para que se reanuden y no se interrumpan los valiosos servicios de las Áreas Técnica y Recreativa brindan a la Comunidad y Familias Belemitas, de manera tal que se proceda a la mayor brevedad a la realización de dichos procesos de contratación administrativa. Todo lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro de ajuste:

CUENTA	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
5,02,09,03,00.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.199.000,00	
5,02,09,03,00.01.03	Servicios especiales	2.364.600,00	
5,02,09,03,00.03.03	Decimotercer mes	651.648,80	
5,02,09,03,00.03.04	Salario escolar	423.387,34	
5,02,09,03,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.117.586,10	
5,02,09,03,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	39.434,94	
5,02,09,03,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	394.349,36	
5,02,09,03,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.434,94	
5,02,09,03,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	118.304,81	

⁹ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

¹⁰ Costa Rica, Asamblea Legislativa. **Código Municipal**, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 172.

¹¹ Costa Rica, Circular N° DFOE-114 oficio 8626, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, siete de agosto del dos mil uno.

¹² Costa Rica, Dictamen N° C-266-2002.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General Adjunta Licda. Irene González Campos.- San José, ocho de octubre del año dos mil dos.

¹³ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. **Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

5,02,09,03,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	236.609,62	
5,02,09,03,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	302.128,39	
5,02,09,03,01.06.01	Seguros	245.491,77	
5,02,09,03,01,04,99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo		11.131.976,07
5,02,09,01,00.01.03	Servicios especiales	2.599.500,00	
5,02,09,01,00.03.03	Decimotercer mes	234.272,84	
5,02,09,01,00.03.04	Salario escolar	212.899,05	
5,02,09,01,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	398.516,95	
5,02,09,01,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	14.062,00	
5,02,09,01,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	140.619,95	
5,02,09,01,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.062,00	
5,02,09,01,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42.186,99	
5,02,09,01,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.371,97	
5,02,09,01,01.06.01	Seguros	84.371,97	
5,02,09,01,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	11.346,51	
5,02,09,01,01,04,99,01	Proceso Deportivo		3.836.210,23
TOTALES QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN		14.968.186,30	14.968.186,30

El señor Juan Manuel González solicita incorporar los siguientes comentarios:
 Manifiesta que le parece irracional que el Partido Liberación Nacional haya asumido esa irresponsabilidad de no aprobar las plazas, indica que deja mucho que desear el no entender que significa gobernar, dado que sus dos representantes toman esta decisión de pasar estos recursos para que sea un ente externo el que vigile trabajo, es decir le quitan la potestad a la administración, quien siempre ha hecho este trabajo. La posición de la señora presidenta le parece reprochable, porque es una muestra mas de los veinte años de falta de liderazgo del partido. Eso que se hizo considera que no tiene razón de ser, dado que se puede crear riqueza y a la vez fuentes de trabajo, si se hace eficientemente, le parece que independientemente quien gane el concurso administrativo de contratación, deberá supervisar de acuerdo a sus prioridades. Considera que hay que defender la posición del comité y solicitar una reconsideración, además su manifestación involucra también a los otros dos regidores del PAC y el partido independiente. Indica que leyó todo el documento y que entiende lo que sucede, pero que si hay objeción al PAO y Presupuesto presentado lo digan y si no procedan a aprobarlo, dado su estado de salud.

Se comenta la necesidad de solicitar a la Administración, iniciar los trámites que corresponda para brindar los servicios a los usuarios del comité.

Además se considera importante informarle al Concejo Municipal lo siguiente:

Que este Comité solicita retomar la decisión planteada y valorar la posibilidad de cambiar la plaza aprobada del Instructor del Gimnasio de Pesas por la de Promotor/a Recreativo/a del Programa de Recreación, lo anterior por cuanto dicha plaza, atiende varias poblaciones, que suplen las necesidades detectadas en las diferentes comunidades mediante instrumentos diagnósticos, y obedece a trabajo permanente de este comité que se generó desde el año 2003, lo cual supera los cinco años que permite la plaza de servicios especiales como estaba hasta diciembre del 2010. Además la preocupación de este comité es que el servicio mediante contratación administrativa como se recomienda en el dictamen, será difícil de contratar mediante persona física, dado que se violentan los tres elementos que crean la relación laboral y mediante persona jurídica subirán los costos del servicio que ofertarán los interesados, en la actualidad existe el riesgo de que nuevamente la inspección de la CCSS, cobre multas por evadir el pago correspondiente, en el caso de instrucción aeróbica, cuyo servicio se da por servicios profesionales y mantiene los tres elementos que señala la Ley Constitutiva de la CCSS. La población Promedio atendida mensualmente por la persona Promotora Recreativa es de 2.452 personas. Con la siguiente distribución semanal: Personas mayores activas: 141. Natación Recreativa, Adulto Mayor: 34. Equipo Voli ocho: 20. Programa Recreación Cen Cinai: 29. Programa Recreación Kinder: 389.

Solicitar que en el afán de cumplir con lo acordado según las recomendaciones dadas en su oficio, pero con el fin de no ejecutar procesos contra el bloque de legalidad, analizar la decisión tomada y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

revalorar el costo beneficio de los servicios a contratar por parte del comité, dado que se trata de actividades permanentes, que se encuentran reflejadas en los Manuales de Organización y Funcionamiento, en el Plan Estratégico y en el Plan Anual Operativo, aprobados por el Concejo Municipal, esto por cuanto es el comité quien asume la responsabilidad directa de la ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurrió el Staff que recomendó y el Concejo Municipal que lo aprobó, no faculta al Comité a una ejecución en contra de dicho bloque de legalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar los ajustes solicitados al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2011, de acuerdo al detalle presentado por la Administración, quedando los recursos improbados por el Concejo Municipal, distribuidos de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
5,02,09,03,00.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.199.000,00	
5,02,09,03,00.01.03	Servicios especiales	2.364.600,00	
5,02,09,03,00.03.03	Decimotercer mes	651.648,80	
5,02,09,03,00.03.04	Salario escolar	423.387,34	
5,02,09,03,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.117.586,10	
5,02,09,03,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	39.434,94	
5,02,09,03,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	394.349,36	
5,02,09,03,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.434,94	
5,02,09,03,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	118.304,81	
5,02,09,03,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	236.609,62	
5,02,09,03,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	302.128,39	
5,02,09,03,01.06.01	Seguros	245.491,77	
5,02,09,03,01,04,99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo		11.131.976,07
5,02,09,01,00.01.03	Servicios especiales	2.599.500,00	
5,02,09,01,00.03.03	Decimotercer mes	234.272,84	
5,02,09,01,00.03.04	Salario escolar	212.899,05	
5,02,09,01,00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	398.516,95	
5,02,09,01,00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	14.062,00	
5,02,09,01,00.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	140.619,95	
5,02,09,01,00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.062,00	
5,02,09,01,00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42.186,99	
5,02,09,01,00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.371,97	
5,02,09,01,01.06.01	Seguros	84.371,97	
5,02,09,01,00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	11.346,51	
5,02,09,01,01,04,99,01	Proceso Deportivo		3.836.210,23
TOTALES QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN		14.968.186,30	14.968.186,30

SEGUNDO: Solicitar a la Administración proceder con los trámites que corresponda y tomar en cuenta que dichos ajustes deberán reflejarse en el primer informe de ejecución, el cual deberá ser presentado durante el mes de julio del año 2011.

TERCERO: Informar al Concejo Municipal que este Comité solicita retomar la decisión planteada y valorar la posibilidad de cambiar la plaza aprobada del Instructor del Gimnasio de Pesas por la de Promotor/a Recreativo/a del Programa de Recreación, lo anterior por cuanto dicha plaza, atiende varias poblaciones, que suplen las necesidades detectadas en las diferentes comunidades mediante instrumentos diagnósticos, y obedece a trabajo permanente de este comité que se generó desde el año 2003, lo cual supera los cinco años que permite la plaza de servicios especiales como estaba hasta diciembre del 2010. Además la preocupación de este comité es que el servicio mediante contratación administrativa como se recomienda en el dictamen, será difícil de contratar mediante persona física, dado que se violentan los tres elementos que crean la relación laboral y mediante persona jurídica subirán los costos del servicio que ofertarán los interesados, en la actualidad existe el riesgo de que nuevamente la inspección de la CCSS, cobre multas por evadir el pago correspondiente, en el caso de instrucción aeróbica, cuyo servicio se da por servicios

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

profesionales y mantiene los tres elementos que señala la Ley Constitutiva de la CCSS. La población Promedio atendida mensualmente por la persona Promotora Recreativa es de 2.452 personas. Con la siguiente distribución semanal: Personas mayores activas: 141. Natación Recreativa, Adulto Mayor: 34. Equipo Voli ocho: 20. Programa Recreación Cen Cinai: 29. Programa Recreación Kinder: 389.

CUARTO: Solicitar al Concejo Municipal que en el afán de cumplir con lo acordado según las recomendaciones dadas en su oficio, pero con el fin de no ejecutar procesos contra el bloque de legalidad, analizar la decisión tomada y revalorar el costo beneficio de los servicios a contratar por parte del comité, dado que se trata de actividades permanentes, que se encuentran reflejadas en los Manuales de Organización y Funcionamiento, en el Plan Estratégico y en el Plan Anual Operativo, aprobados por el Concejo Municipal, esto por cuanto es el comité quien asume la responsabilidad directa de la ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurrió el Staff que recomendó y el Concejo Municipal que lo aprobó, no faculta al Comité a una ejecución en contra de dicho bloque de legalidad.

APARTADO TERCERO: Se presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-016-2011**, que dice: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.** Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Visto el oficio AF-005-2011 de la Asistente Técnica Financiera sobre el "**Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2011 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" (en adelante CCDRB) el cual contiene los compromisos de los procesos adjudicados durante la última semana de diciembre y que se deben ejecutar durante el primer semestre. Todo lo anterior para que sea aprobado por la Junta Directiva y comunicación al Concejo Municipal, solicitando la aprobación de ese órgano:

supuesto de ingresos

Presupuesto de Ingresos Presupuesto Extraordinario 01-2011.

La clasificación de los ingresos, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto se muestran a continuación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIO 01-2011

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
3	FINANCIAMIENTO	129.364.267,61	100
3,03	RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR	129.364.267,61	
3,03,01	SUPERAVIT LIBRE	120.529.965,56	93,17
3,03,01,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	88.242.968,74	68,21
3,03,01,02	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	32.286.996,82	24,96
3,03,02	SUPERAVIT ESPECIFICO	8.834.302,05	6,83
3,03,02,01	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	8.834.302,05	6,83

supuesto de Egresos

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
CONSOLIDADO

EGRESOS TOTALES		143.656.246.83	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.812.204,00	39.28%
5	BIENES DURADEROS	78.552.063.61	60.72%

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
Por Partida Presupuestaria – Por Programas**

EGRESOS POR PROCESOS	143.656.246,83	100%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	67.964.312,12	52.54%
PROYECTOS DE INVERSION	61.399.955,49	47.46%

2. Justificación del presupuesto por programas

Con los fondos de este presupuesto extraordinario 01-2011 se van a financiar las siguientes necesidades:

2.1 Pago de los compromisos producto de los procesos de contratación:

- 2.1.1 Licitación Abreviada 01-2009 Colocación de material sintético en la pista de atletismo ¢2.014.147,09
- 2.1.2 Licitación Abreviada 02-2010 "Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas" ¢48.519.825,32
- 2.1.3 Licitación Abreviada 03-2010 "Construcción de oficinas administrativas" ¢20.701.899,40.
- 2.1.4 Licitación Abreviada 04-2010 " Compra de Materiales de Construcción" ¢36.716.204,00
- 2.1.5 Compra Directa 046-2010 " Compra de equipo de monitoreo CCTV" ¢7.316.191,80
- 2.1.6 Compra Directa 050-2009 "Compra de Mezcla Asfáltica" ¢9.996.000,00.

2.2 Compra de ventas y puertas para oficinas Administrativas ¢4.100.000.00:

Los recursos van destinados a la compra de vidrios de ventanas y puertas para las oficinas administrativas del Comité. Es importante rescatar que este proyecto fue aprobado mediante presupuesto extraordinario 01-2010.

Total del presupuesto extraordinario 01-2011, ¢129.364.267.61.

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su compromiso de cumplir con la legalidad asociada a los manejos y el control presupuestario y los principios del control interno, conforme la reglamentación vigente, para su debida ejecución. De igual manera, el Comité de Deportes acepta y reconoce la potestad que tiene el Concejo Municipal para verificar, por los medios considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones. Durante el proceso de ejecución, el Comité atenderá los principios presupuestarios contenidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8151, publicada en la Gaceta No.198 del 16 de octubre del 2001; entre otros, el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que señala que "Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios." Igualmente el principio de gestión financiera señala que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley."

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

**COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2011**

4,03,03,01,01	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	88.242.968,74
5,02,09,04,02,03,01	Materiales y Productos Metálicos	377.835,00
5,02,09,04,02,03,04	Material y Producto Eléctrico	5.250,00
5,02,09,04,02,03,06	Material y Producto Plástico	288.710,00
5,02,09,04,02,03,99	Otros Materiales y Productos de construcción	893.750,00
5,02,09,04,05,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	26.724.865,34
5,02,09,04,02,04,01	Herramientas e Instrumentos	566.750,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

5,03,05,01,02,01,04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.100.000,00
5,03,05,01,02,03,01	Materiales y Productos Metálicos	11.766.884,00
5,03,05,01,02,03,02	Materiales y Productos minerales y Asfálticos	5.062.050,00
5,03,05,01,02,03,03	Madera y sus Derivados	2.022.010,00
5,03,05,01,02,03,04	Material y Producto Eléctrico	6.792.235,00
5,03,05,01,02,03,05	Material y Producto Vidrio	4.100.000,00
5,03,05,01,02,03,06	Material y Producto Plástico	1.716.230,00
5,03,05,01,02,03,99	Otros Materiales y Productos de construcción	5.124.500,00
5,03,05,01,05,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	20.701.899,40
4,03,03,02,01	2.5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	8.834.302,05
5,03,05,01,05,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.014.147,09
5,02,09,04,05,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6.820.154,96
4,03,03,01,02	90% DEL 3% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	32.286.996,82
5,02,09,04,05,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	14.974.805,02
5-02-09-04-05,01,03	Equipo de Comunicación	7.316.191,80
5,02,09,04,02,03,02	Materiales y Productos minerales y Asfálticos	9.996.000,00

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 01-2011

5 02 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** **67.964.312,12**
5 02 09 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS** **67.964.312,12**

5 02 09 04 **INSTALACIONES DEPORTIVAS** **67.964.312,12**

2	MATERIALES	12.128.295,00
2,03	MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	11.561.545,00
2,03,01	Materiales y Productos Metálicos	377.835,00
2,03,02	Materiales y Productos minerales y Asfálticos	9.996.000,00
2,03,04	Material y Producto Eléctrico	5.250,00
2,03,06	Material y Producto Plástico	288.710,00
2,03,99	Otros Materiales y Productos de construcción	893.750,00
2,04	Herramientas y Repuestos	566.750,00
2,04,01	Herramientas e Instrumentos	566.750,00
5	BIENES DURADEROS	55.836.017,12
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.316.191,80
5,01,03	Equipo de Comunicación	7.316.191,80
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48.519.825,32
5,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	48.519.825,32

5 03 **PROGRAMA III INVERSIONES** **61.399.955,49**
5 03 05 **INSTALACIONES** **61.399.955,49**

5 03 05 01 **PISTA SINTETICA** **2.014.147,09**

5	BIENES DURADEROS	2.014.147,09
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.014.147,09
5,02,99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.014.147,09

5 03 05 02 **OFICINAS ADMINISTRATIVAS** **59.385.808,40**

2	MATERIALES	38.683.909,00
2,01	PRODUCTOS, QUIMICOSY CONEXOS	2.100.000,00
2,01,04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.100.000,00
2,03	MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	36.583.909,00
2,03,01	Materiales y Productos Metálicos	11.766.884,00
2,03,02	Materiales y Productos minerales y Asfálticos	5.062.050,00
2,03,03	Madera y sus Derivados	2.022.010,00
2,03,04	Material y Producto Eléctrico	6.792.235,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

2,03,05	Material y Producto Vidrio	4.100.000,00
2,03,06	Material y Producto Plástico	1.716.230,00
2,03,99	Otros Materiales y Productos de construcción	5.124.500,00
5	BIENES DURADEROS	20.701.899,40
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.701.899,40
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	20.701.899,40

129.364.267,61

Anexos

(ver anexo 11) Informe sobre justificación de estimación del superávit del año 2010.

(ver anexo 12) Matriz de desempeño programático para los programas II Y III

(ver anexo 13) Oficio del Administrador

(ver anexo 14) Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas respecto del "**Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2011 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos¹⁴ del CCDRB se recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

PRIMERO: Que se apruebe el "**Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2011 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" en todos sus extremos el cual contiene los compromisos de los procesos adjudicados durante la última semana de diciembre y que se deben ejecutar durante el primer semestre. **SEGUNDO:** Que la Secretaría de Actas presente dicho proyecto a la mayor brevedad al Concejo Municipal para su aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-20111 y sus justificaciones. **SEGUNDO:** Solicitar al Concejo Municipal su respectiva aprobación.

APARTADO CUARTO: Se presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-017-2011**, que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Visto el oficio AF-003-2011 de la Asistente Técnica Financiera sobre los "**Compromisos al 31 de diciembre del 2010 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" (en adelante CCDRB) los cuales se califican según el artículo 107 del Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República¹⁵ (**ver anexo 15**). Todo lo anterior para que sea aprobado por la Junta Directiva y comunicación al Concejo Municipal para su conocimiento.

Anexos

(ver anexo 16) Resumen – Informe de Compromisos al 31 de diciembre del 2010.

(ver anexo 17) Resumen – Informe de Compromisos al 31 de diciembre del 2010 – Programa 2.

(ver anexo 18) Resumen – Informe de Compromisos al 31 de diciembre del 2010 – Programa 3.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas respecto del "**Compromisos al 31 de diciembre del 2010 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos¹⁶ del CCDRB se recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

PRIMERO: Que se apruebe el "**Compromisos al 31 de diciembre del 2010 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**" los cuales se califican según el artículo 107 del Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República¹⁷.

SEGUNDO: Que la Secretaría de Actas presente dicho proyecto a la Administración General para que proceda como corresponda. **TERCERO:** Que la Secretaría de Actas presente dicho proyecto mayor brevedad al Concejo Municipal para su conocimiento.

¹⁴ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

¹⁵ Costa Rica, Circular N° DFOE-SM-1646 oficio 12666, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, veinte de diciembre del dos mil diez.

¹⁶ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

¹⁷ Costa Rica, Circular N° DFOE-SM-1646 oficio 12666, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, veinte de diciembre del dos mil diez.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad tomar la recomendación de la Administración de aprobar los Compromisos al 31 de diciembre del 2010 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén los cuales se califican según el artículo 107 del Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República¹⁸. para lo que se le solicita a la Administración que proceda como corresponda.

Se retira el señor Juan Manuel González Zamora por motivos de salud

APARTADO QUINTO: presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-018-2011**, que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Se presenta "Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" (en adelante CCDRB). Todo lo anterior para que sea aprobado por la Junta Directiva y comunicación al Concejo y Auditoría Municipal para su conocimiento.

RESULTANDO

1. En sesión Ordinaria N°29-2010 del viernes 16 de julio del 2010, artículo 3, punto quinto, fue de conocimiento de la Junta el estudio científico - Tarifario y fue acuerdo someterlo a estudio.
2. En Sesión Ordinaria N°33-2010 del lunes 9 de agosto, artículo 2, se acordó realizar una sesión de trabajo entre los miembros de junta para anexar algunas recomendaciones al estudio tarifario.
3. En Sesión Ordinaria N°39-2010 del lunes 20 de septiembre del 2010, artículo 9 fue de conocimiento de la Junta Directiva del Comité una propuesta del Señor Gonzalo Zumbado para realizar algunas modificaciones al Estudio Tarifario.
4. El señor Gonzalo Zumbado facilitó propuesta que recogía las propuestas de los miembros de Junta Directiva.
5. En Sesión Extraordinaria N°13-2010 del jueves 23 de diciembre del 2010, artículo 2, fue acuerdo de Junta que se presentara dicho estudio en la primera Sesión Ordinaria del año 2011.

Redacta, Administrador General CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y,

CONSIDERANDO

I. Objetivo del Oficio CCDRB-R-ADM-018-2010 . Una vez analizado los documentos en referencia del "Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el CCDRB" así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera.

II. Hechos Probados: De importancia para la desición de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a)** que la Junta Directiva del CCDRB aprobó realizar un estudio tarifario por un profesional debidamente acreditado; **b)** que se contrató un profesional que realizó dicho estudio científico; **c)** que la Junta Directiva en sesión Ordinaria N°29-2010 conoció dicho estudio científico - Tarifario y lo sometió a estudio; **d)** que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°33-2010 acordó realizar una sesión de trabajo entre los miembros de junta para anexar algunas recomendaciones al estudio tarifario; **e)** que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°39-2010 fue de conocimiento de la Junta Directiva del Comité una propuesta del Señor Gonzalo Zumbado para realizar algunas modificaciones al Estudio Tarifario; **f)** que el señor Gonzalo Zumbado facilitó propuesta que recogía las propuestas de los miembros de Junta Directiva; **g)** que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria en Sesión Extraordinaria N°13-2010 acordó que se presentara dicho estudio en la primera Sesión Ordinaria del año 2011.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto al interés público: Los funcionarios de la Administración está claro que debemos sujetarnos a la norma escrita y asegurar la eficiencia y eficacia del servicio público de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios¹⁹, ahora bien en cuanto al desempeño está claro que el desempeño de la Administración debe y tiene que ser un función del interés público del administrado²⁰, y respecto a lo que la norma municipal se refiere que el

¹⁸ Costa Rica, Circular N° DFOE-SM-1646 oficio 12666, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, veinte de diciembre del dos mil diez.

¹⁹ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Capítulo IV, Procedimiento de Contratación, Sección Primera, Generalidades, artículo 4.

²⁰ *Ibíd*, artículo 113.1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

Comité cuenta con la potestad jurídica para administrar los fondos públicos de dicha manera²¹ y reafirmado por la Procuraduría²² todo lo anterior bajo el principio de que dicho Comité cuenta con la normativa municipal que lo autoriza²³.

V- La facultad de administrar los fondos públicos por parte del CDRB: Constituye una potestad que posee la Administración Pública, como elemento integrante del “*ius imperium*”, o poder de imperio que el Estado ejerce sobre los administrados, en aras de procurar la satisfacción del interés general, eso significa que debe haber un principio de razonabilidad que lo justifican y motivan²⁴ Precisamente los Comités de Deportes no están exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que una acción propia que la Administración realiza, a efecto que los procesos administrativos se ajusten a la realidad actual del mercado y cumplan en forma más adecuada, la finalidad que la originó. No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos. Ahora bien en cuanto a la aprobación del Presupuesto la Administración siempre debe y tiene que ajustarse al marco de legalidad establecido para tales efectos por el Código Municipal²⁵ y la Contraloría General de la República²⁶. De conformidad con todo lo anterior la Administración ha seguido la norma y se ha apegado a ella para el presente caso concreto.²⁷

VI- Conclusiones del Estudio Científico – Tarifario para el alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el CDRB:

PRIMERO: El alquiler de las instalaciones del Gimnasio Multiusos del Polideportivo estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, de modo que por el uso de dos a cinco horas, el costo del alquiler será de ₡13.000,⁰⁰ sin embargo por el alquiler y/o uso por más de 5 horas se cobrará una tarifa de ₡10.000,⁰⁰ la hora; además el uso que hagan de estas instalaciones las Asociaciones Deportivas para cumplir con los procesos contractuales adquiridos con el CDRB no tendrán costo alguno.

SEGUNDO: El alquiler de las instalaciones del Mini Gimnasio del Polideportivo estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, de modo que por el uso de dos a cinco horas, el costo del alquiler será de ₡ 8.000,⁰⁰ sin embargo por el alquiler y/o uso por más de 5 horas se cobrará una tarifa de ₡ 6.000,⁰⁰ la hora; además el uso que hagan de estas instalaciones las Asociaciones Deportivas para cumplir con los procesos contractuales adquiridos con el CDRB no tendrán costo alguno.

TERCERO: El alquiler de las instalaciones de la Cancha de Fútbol sintética del Polideportivo estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, así las cosas la tarifa por un partido de fútbol durante el día será de ₡100.000,⁰⁰ mientras que la tarifa por un partido en horas de la noche a partir de las 6pm será de ₡110.000,⁰⁰; además el uso que hagan de estas instalaciones las Asociaciones Deportivas para cumplir con los procesos contractuales adquiridos con el CDRB no tendrán costo alguno.

1. Que cuando dos equipos de jugadores Belemitas debidamente acreditados, soliciten la cancha para un partido de fútbol, el uso de la cancha no tendrá costo alguno.

2. Que cuando un equipo de jugadores Belemitas debidamente acreditados, quieran jugar con un equipo que no es de Belén, entonces este último deberá cancelar al CDRB una tarifa de ₡ 30.000,⁰⁰ por partido.

3. Que cuando un equipo de jugadores que no son Belemitas pero trabajan en una empresa Privadas de Belén y soliciten jugar en la cancha, de conformidad con la recomendación de la Auditoría Municipal al respecto, deberán ajustarse a la tarifa por un partido de fútbol de ₡50.000,⁰⁰

4. Que cuando un equipo de jugadores que son Belemitas acreditados pero trabajan en una empresa Privadas de Belén y soliciten jugar en la cancha, de conformidad con la recomendación de la Auditoría Municipal al respecto, deberán ajustarse a la tarifa por un partido de fútbol de ₡30.000,⁰⁰

CUARTO: El alquiler de las instalaciones de la Cancha de Fútbol naturales del Cantón, estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, así las cosas la tarifa por un partido de fútbol durante el día será de ₡ 15.000,⁰⁰ mientras que la tarifa por un partido en horas de la noche a partir de las 6pm será de ₡20.000,⁰⁰ además el uso que

²¹ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

²² Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitres de septiembre del dos mil cuatro.

²³ *Ibid.*

²⁴ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

²⁵ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 172.

²⁶ Costa Rica, Circular N° DFOE-114 oficio 8626, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, siete de agosto del dos mil uno.

²⁷ Costa Rica, Dictamen N° C-266-2002.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General Adjunta Licda. Irene González Campos.- San José, ocho de octubre del año dos mil dos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

hagan de estas instalaciones las Asociaciones Deportivas para cumplir con los procesos contractuales adquiridos con el CCDRB no tendrán costo alguno.

QUINTO: El alquiler de las instalaciones de la Pista Sintética de Atletismo del Polideportivo, estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, así las cosas la tarifa por el uso será la siguiente:

1. Que cuando usuarios Belemitas debidamente acreditados, soliciten la pista, su uso no tendrá costo alguno dentro del espacio destinado al uso comunal.

2. Que cuando usuarios que no son Belemitas, quieran hacer uso de la pista, entonces deberán cancelar al CCDRB una tarifa de ₡20.000,⁰⁰ por persona mensualmente, dentro del espacio destinado en horario para uso comunal.

3. Que cuando usuarios que no son Belemitas pero trabajan en una empresa Privadas de Belén y soliciten el uso de la pista, de conformidad con la recomendación de la Auditoría Municipal al respecto, deberán ajustarse a la tarifa de ₡10.000,⁰⁰ por persona mensualmente.

SEXTO: El alquiler de las instalaciones de la Piscina: estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas y recreativas, así las cosas la tarifa por el uso será la siguiente:

Actividades especiales por grupo ₡ 100.000,⁰⁰ por un día de 8 horas de uso

Deben de tener como requisito indispensable un salvavidas y el material y equipo de seguridad de usuarios.

además el uso que hagan de estas instalaciones las Asociaciones Deportivas para cumplir con los procesos contractuales adquiridos con el CCDRB no tendrán costo alguno.

SEPTIMO: El alquiler de los espacios en las instalaciones de la Vallas publicitarias: tendrá una tarifa de ₡300.000,⁰⁰ por cada valla publicitaria de 1x2 por un período de un año.

1. Las vallas publicitarias para eventos especiales vinculados con las Asociaciones Deportivas, corresponderá al CCDRB una porción del 5% de la tarifa que haya sido acordada para dicho evento por la respectiva Asociación.

2. Las vallas publicitarias para los eventos especiales coordinados por una Asociación Deportiva específica, la tarifa para dicha valla será coordinada netamente por la Asociación y de dicho monto tarifario corresponderá al CCDRB un 10%

3. Las empresas privadas que patrocinen eventos especiales a las Asociaciones Deportivas, tendrán la posibilidad de instalar dos vallas publicitarias sin costo alguno.

OCTAVO: Todos los recursos que correspondan al alquiler de las Instalaciones antes descritas deberá ser depositado en las cuentas del CCDRB para su respectiva asignación presupuestaria mediante modificación presupuestaria, y direccionamiento al mantenimiento de las mismas instalaciones.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del estudio científico – tarifario la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos²⁸ del CCDRB se resuelve de forma definitiva y por unanimidad recomendar a la Junta Directiva lo siguiente:

PRIMERO: Que se apruebe el “**Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**” en todos sus extremos. **SEGUNDO:**

Que la Secretaría de remita dicho estudio a la Administración General para que proceda como corresponda para su inmediata aplicación. **TERCERO:** Que la Secretaría de Actas presente dicho proyecto mayor brevedad al Concejo y Auditoría Municipal para su conocimiento. **CUARTO:** Notifíquese.

Se comenta que el documento no contempla los cambios solicitados anteriormente.

La señora Alvarado comenta que no debe ser tan poca la diferencia de alquiler entre el día y la noche porque en la noche se utilizan las lámparas que consumen mucha energía eléctrica.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad mantener en estudio y solicitar al Administrador General realizar los cambios que se le habían solicitado.

APARTADO SEXTO: presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-019-2011**, que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Informa a la Junta Directiva del CCDRB.

²⁸ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor Ml Sánchez Barrantes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

La Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos²⁹ del CCDRB en coordinación con la Presidente del CCDRB tramitó con el señor Pablo Sánchez de la Empresa DHL de Costa Rica una donación de dicha empresa al CCDRB de los siguientes artículos:

1. Tres puertas de vidrio.
2. Tres archivos.
3. Treinta paneles para hacer cubículos de trabajo tipo call center, con sus respectivas divisiones.
4. Seis lámparas para iluminación para techo de oficina pequeña.
5. Ocho lámparas grandes con cobertor de aluminio, muy similares a las instaladas en el minigimnasio.
6. Cuatro lámparas grandes con cobertor de plástico, muy similares a las instaladas en el minigimnasio.
7. Una caja pequeña con material vario de tipo eléctrico.

APARTADO SÉPTIMO: presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-014-2011**, que dice:

El suscrito, en calidad de Administrador General del CCDRB, con el debido respeto, manifiesto lo siguiente:

Recomiendo a la Junta enviar una nota a la Junta Directiva de Atletismo que diga así:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, junto a ésta Comunidad, se une al duelo que embarga a tan distinguida Organización, por el fallecimiento del hijo del señor José M. Matamoros García.

Por tal motivo expresamos nuestro más sentidas condolencias; nos unimos solidariamente en éste momento de dolor y tristeza, deseando que Dios le de fuerza a don José y a sus familiares para poder superar tan irreparable pérdida, quedamos a su entera disposición y cuenta con nuestro apoyo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar al Administrador General valorar la posibilidad de la publicación de una esquela en el periodico.

APARTADO OCTAVO: presenta para su análisis y aprobación el **Oficio CCDRB-R-ADM-020-2011**, que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día siete de enero del 2011. Informa a la Junta Directiva del CCDRB.

Se informa que el día viernes 07 de enero del 2011, al ser las 4pm el señor Jorge Luis González Soto, de 76 años de edad, vecino de Cubujuquí de Heredia, falleció aparentemente de un paro cardiaco mientras caminaba en la pista sintética. La Cruz Roja de Belén estableció a las 4:30pm su fallecimiento.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 6

Se recibe oficio Ref.7528/2010, con fecha 03 de enero del 2010, por parte de la Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.75-2010**, celebrada el catorce de diciembre del dos mil diez y ratificada el veintiuno de diciembre del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 28. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el dictamen sobre el Plan Presupuesto Ordinario 2001 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2011 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN DICIEMBRE - 2010

FECHA: Lunes 13 de diciembre de 2010

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

²⁹ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.* Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor Ml Sánchez Barrantes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.45-2010, celebrada el 27 de julio del 2010, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión "El Plan Anual Operativo y Presupuesto ordinario para el período 2011" del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. A la vez, en la sesión ordinaria 62-2010 celebrada el 12 de octubre de 2010, tomó el acuerdo de remitir a esta Comisión, el oficio PP-63-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto por medio del cual adjuntó el informe PP – INF 07-2010 sobre los resultados del estudio realizado al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2011 del Comité. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día lunes 13 de Diciembre de 2010. Para el análisis respectivo se tuvo a la vista, el oficio ADM-398-2010 del señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, así como una copia del acta de la sesión ordinaria 29-2010 de la Junta Directiva del Comité donde se transcribió íntegramente y se aprobó el plan operativo y presupuesto ordinario 2011 y también se contó con el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto sobre los resultados del estudio del citado presupuesto.

Miembros presentes: Marielos Segura Rodríguez, Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos y Jorge L. González González. Miembros ausentes: Alexander Venegas Cerdas, Francisco Zumbado, Francisco Segura, Gonzalo Zumbado, Jorge Hernández, Edgar Alvarez.

B. CONCLUSIONES

Después del análisis de la documentación, se llegó a las siguientes consideraciones:

- a. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto concuerda con todos los argumentos expuestos en el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto sobre los resultados del estudio del POA Presupuesto 2011 del Comité de Deportes.
- b. Que el Comité de Deportes, deberá realizar y presentar ante el Concejo Municipal lo antes posible, los ajustes solicitados en el informe, del Staff de Planificación y Presupuesto, con el fin de que sean incorporados en el primer informe correspondiente al primer semestre del año 2011, el cual debe ser presentado ante este Concejo lo más tardar el 29 de julio del 2011, según lo establecido en la Circular 8626, en su punto 2.1.
- c. El Comité de Deportes debe cumplir al pie de la letra, con todos los requisitos de presentación establecidos en la circular 8626 de la Contraloría, tanto para el Presupuesto Ordinario, como para los extraordinarios, de lo contrario deberá de afrontar las consecuencias. Lo anterior, por cuanto en varias ocasiones se han señalado incumplimientos reiterados.

C. RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar parcialmente el Plan Presupuesto Ordinario 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, por la suma de \$369,195,406.75 (Trescientos sesenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos seis colones con 75/100), para lo cual deberá realizar los ajustes necesarios, para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, regulado en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Dichos ajustes deberán reflejarse en el primer informe de ejecución, el cual deberá ser presentado durante el mes de julio del año 2011.
2. Improbar la creación de las siguientes plazas fijas: Técnico en promoción recreativa (Promotor Recreativo), con la clasificación de Técnico Municipal 2-A. De igual forma improbar las plazas temporales, presupuestadas en la partida de Servicios Especiales, a saber: Técnico Deportivo (Supervisor Deportivo), con la clasificación de Técnico Municipal 2-A y la del Técnico en instrucción aeróbica y baile, con la clasificación de Técnico Municipal 1-B, ambos con una jornada de medio tiempo.

Se instruye a la Junta Directiva y Administración, para que valoren suplir las necesidades planteadas por medio de otras modalidades de contratación, donde permitan estimular la promoción y supervisión de las diferentes actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. Además de actualizar la relación de puestos y reclasificar el presupuesto de dichas plazas, en las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con las metas y/o actividades propuestas, para lo cual deberán se incorporadas en el primer informe de labores.

3. Otras consideraciones a cumplir por parte de la Junta Directiva y la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, propuestas en el informe PP – INF 07-2010 del Staff de Planificación y Presupuesto:
 - a. Que la presentación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto debe ser en la primera semana del mes de julio, según lo establece la circular 8626 de la Contraloría general de la República
 - b. Que en el futuro, la certificación de la CCSS que se adjunta al PAO-Presupuesto del Comité, debe estar al día en las obligaciones obrero patronales al momento de la presentación ante el Concejo Municipal, lo cual es un requisito obligatorio, según la citada circular.
 - c. Definir indicadores de medición a las metas 1 y 2 del proceso recreativo, con el fin de cuantificar su cumplimiento.
 - d. Asignar en la matriz del POA-2011, la respectiva Área Estratégica que vincule con el Plan Estratégico, en aquellas metas que no se está considerando.
 - e. Con el fin de que la planificación estratégica permita determinar el impacto deseado en el desarrollo de los planes y programas que se proponen ejecutar, que el Comité realice un análisis de las brechas (si estas existen), entre la situación actual en que se encuentran los diferentes procesos y programas que proyecta brindar el Comité de acuerdo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2011
10 DE ENERO DEL 2011

al Plan Estratégico y lo que se desea lograr en cada uno de ellos, para el periodo de tiempo establecido, así como, diseñar y aplicar los instrumentos de medición estratégicos necesarios (indicadores, plazos, responsables, recursos, etc.), que permitan detectar y corregir a tiempo, las desviaciones que se generen.

- f. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración del Comité, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Staff en tramitar este presupuesto y al Concejo Municipal en aprobarlo, no faculta a ese Comité a una ejecución en contra del bloque de legalidad.
- g. Por otra parte, la ejecución presupuestaria y en general toda la gestión del Comité debe estar apegada al bloque de legalidad.

El Regidor William Alvarado, informa que hablando con el Vicepresidente Miguel Alfaro, le explico de las plazas que no se están aprobando, le preocupa que eso no vaya a afectar el servicio. Quiere que el Comité de Deportes diga que el servicio que se brindara a las personas no se afectara. No es tan importante la parte competitiva, como la atención a los niños y los adultos mayores. No es malo seguir creando plazas, lo que es malo es que no exista evaluación del desempeño, es fundamental la atención de los niños y los adultos, les estamos rechazando el mecanismo planteado, le interesa que el servicio se mantenga.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, expresa con respecto al análisis que se realizó con "El Plan Anual Operativo y Presupuesto ordinario para el período 2011" del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que se propusieron cuatro plazas, de las cuales tres no se aprueban y que la plaza del encargado (a) del gimnasio se queda, la atención de los Kinder y los Adultos Mayores pueden replantear como promoción. Considero que estamos en crisis económica y que no es bueno seguir creando plazas, además lo que corresponde a los bailes folklórico de los adultos mayores, lo puede retomar una organización comunal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que debe quedar claro quien evalúa a los instructores y la calidad de los talleres que se dan, sobre todo dirigidos a niños. Al fin y al cabo hay una relación contractual. Se debe buscar una figura legal para dar continuidad al servicio, porque hay un impacto positivo en los niños y los adultos mayores, esta de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez, informa que le agrada mucho que haya un dictamen unánime de la Comisión, porque respeta el criterio de todos, el estudio fue bastante exhaustivo, también analizó el Presupuesto y es cierto que no se tiene incorporado la evaluación del desempeño, eso es indispensable agregarlo. Formula que con respecto los compañeros de AMABEN, están felices de pertenecer al Comité de Deportes, con solo verlos, dan un valor agregado al público, lo que merecen son aplausos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Remitir al Comité de Deportes para su cumplimiento.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido en vista de que ya se tomó el acuerdo en Informe de la Administración General y se le comunicará al Concejo Municipal.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS
ARTÍCULO 6
No hubo

CAPITULO VII
VARIOS
No hubo

CAPITULO VIII
MOCIONES
No hubo

SE CIERRA LA SESION A LAS 17:50 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SECRETARIA DE ACTAS JD CDRB

-----ULTIMA LINEA-----